

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES

2024



Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.

Para la conformación de los comités de contraloría social se deberá considerar lo siguiente:

1

Las instancias ejecutoras (IE), serán las responsables de la constitución de los comités de contraloría social



2

La IE organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa a la cual deberán convocar a las personas beneficiarias

3

Los comités se conformarán de manera individual por pacientes que han dejado de consumir drogas por vía intravenosa



4

Las personas integrantes del comité entregarán a las IE un escrito libre para solicitar el registro del propio comité

5

La Instancia Normativa (IN), a través de las IE, expedirá la constancia de registro del Comité en donde señalarán la clave del comité asignada por la IN.

